



*Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales  
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### AVISO DE REMATE

#### JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

#### AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados:

RADICADO:	17001400300320150061100
PROCESO:	Ejecutivo Mixto
DEMANDANTE:	G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. -CECIONARIO: GIOVANNI RIVERA GIRALDO
NIT/CEDULA:	860029396-8 - 75071310
DEMANDADOS:	ANDRES FELIPE - TRUJILLO BENAVIDEZ
NIT/CEDULA:	75082777
FECHA DEL REMATE:	11 diciembre de 2019
HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN



*Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales  
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL  
40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO

DURACIÓN: UNA HORA

AVALUO DEL BIEN: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS  
MIL PESOS MCTE. (\$18.800.000)

PLACA(S): DKU 321

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: Vehículo de placas DKU 321, marca  
Chevrolet, modelo 2013, color rojo Velvet,  
servicio particular. Las demás  
especificaciones están detalladas en la  
diligencia de secuestro y certificado de  
tradición.

SECUESTRE: Depositario: GIOVANNI RIVERA  
GIRALDO: CARRERA 34 No 101-59 de  
Manizales. Tels. 310-4366174 -  
3205979335

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO

Cordialmente,



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales*  
*de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



  
**ANDRÉS GRAJALES DELGADO**  
**Secretario**